



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Escritura Creativa
por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Escritura Creativa por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Comunicación.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS.**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de su implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifican.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según se desprende de la memoria el título tiene fundamentalmente una orientación profesional e investigadora.



3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

No se relacionan las competencias básicas del RD 1393/2007. Todas las competencias indicadas parecen ser específicas del título.

3.3 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

No se incluye. Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen, aunque muy escuetos.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen, aunque la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos está incompleta.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

| Tipo de materia | Asignaturas | Créditos |
|---------------------------------|-------------|----------------------|
| Obligatorias | 5 | 28 |
| Optativas | 9 | 22 Exig./ofertad. 42 |
| Prácticas externas ¹ | 0 | 0 |
| Trabajo fin de Máster | 1 | 10 |
| Total..... | 15 | 60/80 |

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

La explicación de la planificación de la enseñanza es detallada, pero sería conveniente desarrollar un poco más la planificación temporal del plan de estudios, para ello sería necesario incluir una tabla en la que se detallen los módulos con sus asignaturas y para cada una de ellas sus créditos, su carácter y su planificación temporal (primer o segundo cuatrimestre).

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se exigen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Son dudosas, más bien parecen una lista de tareas a realizar por los alumnos.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

| MÓDULOS UNIV. SEVILLA | CRÉDITOS | CARÁCTER | UNIDAD TEMPORAL | REQUISITOS PREVIOS | SISTEMAS EVALUACIÓN | ACTIVIDADES FORMATIVAS | OBSERVACIONES | COMPETENCIAS | MATERIAS ASIGNATURAS |
|---|----------|--------------|---------------------------|--------------------|---------------------|--------------------------|---------------|--------------|----------------------|
| Creación Literaria | 20 | Mixto | Primer y Segundo Semestre | Ninguno | Se incluyen | Se incluyen ² | Se incluyen | Se incluyen | Se incluyen |
| Entornos Profesionales de la Creación Literaria | 24 | Optativas | Primer y Segundo Semestre | Ninguno | Se incluyen | Se incluyen | Se incluyen | Se incluyen | Se incluyen |
| Preceptiva Literaria | 18 | Mixto | Primer y Segundo Semestre | Ninguno | Se incluyen | Se incluyen | Se incluyen | Se incluyen | Se incluyen |
| Transversalidad Literaria | 8 | Mixto | Primer y segundo semestre | Ninguno | Se incluyen | Se incluyen | Se incluyen | Se incluyen | Se incluyen |
| Trabajo Fin de Máster | 10 | Obligatorias | Primer y segundo semestre | Ninguno | Se incluyen | Se incluyen | Se incluyen | Se incluyen | Se incluyen |

² Parecen tareas a desarrollar por los estudiantes.



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye la relación de profesores previstos, pero debería ampliarse la información con un breve currículum que detalle la experiencia docente e investigadora de cada uno de ellos (los evaluadores están solicitando un currículum detallado).

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye una referencia, pero se debería detallar más (los evaluadores están solicitando que se detalle la categoría y la experiencia profesional).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen los recursos disponibles en el Centro, pero habría que concretar, en su caso, si habrá recursos específicos dedicados a la impartición del Máster.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

*Tasa de graduación: **90***

*Tasa de abandono: **10***

*Tasa de eficiencia: **90***

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluyen.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Curso de implantación: 2010/2011.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

No está prevista.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Ninguna.



11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. *En el apartado de Objetivos y Competencias no se relacionan las competencias básicas del RD 1393/2007. Todas las competencias indicadas parecen ser específicas del título.*
2. *En este mismo apartado sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.*
3. *Revisar los sistemas de información general previo a la matrícula*
4. *Completar el texto de las normas de reconocimiento y transferencia.*
5. *Revisar el apartado de explicación de la planificación de las enseñanzas.*
6. *Sería conveniente una referencia general al sistema de calificaciones.*
7. *Revisar las indicaciones del apartado 5.8 relativo a la estructura modular.*
8. *Ampliar los datos sobre la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.*
9. *Se debería detallar más la información sobre el personal de apoyo disponible.*

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 de marzo de 2010

Área de Ordenación Académica